

Finca núm.	Propietario y domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	m ²
50	Ruano Luque, María Grama, 10. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	136	Olivar	76
51	Guerrero Benítez, Eduardo Fresca, 62. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	126	Olivar	252
52	Muñoz Benítez, Rosario San Marcos, 9. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	125	Olivar	305
53	Repiso Bareas, Francisco Juventud, 18. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	124	Olivar	258
54	Ríos María, Ana Triana, 5. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	58	Olivar	388
55	Hidalgo Sánchez, Antonio Molinos, 8. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	59	Olivar	415
56	Quintana Tortosa, Juan Cervantes, 12. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	101	Olivar	300
57	Pozo Benítez, Juan Antonio No consta. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	60	Olivar	380
58	Pozo Moyano, Dolores Plaza Constitución, 7. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	95	Olivar	473
59	Pozo Moyano, Modesto Plaza Constitución, 7. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	62	Olivar	21
60	Pozo Moyano, Modesto Plaza Constitución, 7. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	63	Olivar	10
61	Luque Molero Constitución, 25. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	94	Olivar	421
62	Sánchez Luque, José Plaza Constitución, 6. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	93	Olivar	72

Finca núm.	Propietario y domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	m ²
63	Luque Molero, Carmen Avda. Constitución, 25. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	67	Olivar	783
64	Luque Molero, Carmen Avda. Constitución, 25. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	85	Olivar	326
65	Ariza Torralvo, Concepción San Pedro de Alcántara. 29210 Cuevas de S. Marcos	13	68B	Olivar	125

Málaga, 12 de febrero de 2003.- El Delegado, Enrique Salvo Tierra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31, de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Acuerdo de Incoación y de la Notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071 Málaga.

Expediente	F. Denu	Titular	Domicilio	Ppto. Infrin	Sanción (€)
MA-4495/02	24.05.2002	Ortega García, Enrique	Pedregal Alto, 12. Lancha del Genil. 18190 Granada	140 A) LOTT	1.500,00
MA-4578/02	05.06.2002	Aragón Martín, Miguel A.	Alcaide José María Corona, 10-1. 29004 Málaga	140 A) LOTT	300,00
MA-4587/02	06.06.2002	Ortega García, Enrique	Pedregal Alto, 12. Lancha del Genil. 18190 Granada	140 A) LOTT	1.500,00
MA-4635/02	28.06.2002	Lostao Cuñado, Ricardo	Heliomar, 3. Curriana. 29140 Málaga	140 A) LOTT	1.500,00
MA-5217/02	22.08.2002	Aqua Jet Manantial, SL	Polígono Ind. Calonge, parc. 2. 41007 Sevilla	141 H) LOTT	600,00
MA-5230/02	03.08.2002	Repullo Ruiz, Juan J.	Gardenia, 11. El Chaparral. Albolote. 18220 Granada	141 H) LOTT	300,00
MA-5302/02	19.08.2002	Gallego Aragón, José A.	Avda. Andalucía, 14. Viñuela. 29712 Málaga	140 B) LOTT	1.500,00
MA-5304/02	19.08.2002	Gallego Aragón, José A.	Avda. Andalucía, 14. Viñuela. 29712 Málaga	140 B) LOTT	1.500,00
MA-0004/03	01.08.2002	Caro Pareja, SL	Huerta 2. Periana. 29710 Málaga	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0030/03	22.08.2002	White, Benjamín	Gaudí, 54-56. Polígono Ind. Estepona. 29680 Málaga	140 A) LOTT	300,00
MA-0036/03	27.07.2003	Consorcio Logístico, SL	Montalbán, 9, local 2. 29002 Málaga	140 A) LOTT	300,00
MA-0083/03	04.09.2002	Cemento Cola Guilly, SL	Jimera de Libar, 13. 29006 Málaga	141 I) LOTT	1.380,00
MA-0084/03	20.09.2002	Campo Romero, Miguel	Campo, 43. Bailén. 23710 Jaén	141 P) LOTT	600,00
MA-0093/03	10.09.2002	Méndez Santana, Alfonso	Romero, 20 (Sta. Rosalía). Campanillas. 29591 Málaga	140 A) LOTT	300,00
MA-0100/03	20.12.2002	Ruiz Moreno, Antonia	Londres, 10. Benarraba. 29003 Málaga	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0104/03	04.09.2002	Díaz Díaz, Miguel	Bda. de Maqueda, Km 134. Campanillas. 29540 Málaga	141 I) LOTT	300,00
MA-0134/03	18.09.2002	Ruiz Marcos, José Luis	Avda. Barcelona, Res. 92 B 2.º E. 23006 Jaén	140 A) LOTT	300,00
MA-0140/03	20.09.2002	Bombeos Urba, SL	Huerta Santa Cruz, 50. Churriana. 29004 Málaga	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0201/03	25.09.2002	Andrade Arias, Francisco	Alcalde Joaquín Alonso, 12-7.º B. 29003 Málaga	140 A) LOTT	300,00
MA-0205/03	29.09.2002	Autos Bellasur, SL	Doctor Valencia, 33. Barbate de Franco. 11160 Cádiz	140 A) LOTT	1.500,00
MA-0320/03	25.10.2002	Benitrans 2001, SL	Platero Verdiales, 1. 29010 Málaga	141 P) LOTT	600,00
MA-0326/03	03.10.2002	Martos Vizcaino, Fernando José	Fray Luis de León, 14-1. Ibi. 03440 Alicante	141 H) LOTT	1.380,00
MA-0406/03	22.10.2002	Bernal Vega, José	Merca Jerez, 43-44. Jerez de la Frontera. 11408 Cádiz	141 H) LOTT	600,00
MA-0475/03	08.10.2002	Lorcamater, SL	Ctra. Pantano-Huerta El Nulo. Lorca. 30800 Murcia	141 B) LOTT	300,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 25 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 29 de enero de 2003, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace publica la notificación de la Resolución de fecha 20 de febrero de 2002 relativa a la anulación de la subvención concedida.

Habiéndose intentado la notificación a doña Mónica Daniel Huerta, mediante escrito de 26 de febrero de 2002 del Servicio de Gestión de Programas, de la Resolución de 20 de febrero de 2002 de la Dirección de Fomento y Promoción Cultural, que anulaba la subvención concedida con fecha 5 de octubre de 2002 por el mismo órgano, y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El texto literal del referido escrito era el siguiente:

«Adjunto le remito Resolución de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 20 de febrero de 2002, sobre la anulación de la beca de perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen, concedida a Doña Mónica Daniel Huerta para la convocatoria 2001. La Jefa del Servicio de Gestión de Programas. Fdo: Adela Real Montero.»

Asimismo se indica que la Resolución referida se ha enviado al tablón de anuncios de la localidad que se indica; igualmente, en el Servicio de Gestión de Programas de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, sito en la calle Levías núm. 17, Sevilla, se encuentra a disposición de la beneficiaria el expediente.

Por último, se le informa que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Dirección General en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Núm. expte.: B0141SB98FP.

Notificado: Doña Mónica Daniel Huerta.

Ultimo domicilio: C/ Arenal, 5-2º C. 41001 Sevilla.

Trámite que se notifica: Resolución de anulación de la subvención.

Sevilla, 29 de enero de 2003.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente número 1999/41/0373, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.

Núm. expte.: 1999/41/0373.

Nombre y apellidos: Encarnación Bascón Pineda.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Encarnación Bascón Pineda en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 10 de febrero de 2003, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1999/41/0373, dictó resolución acordando:

1. Declarar la situación legal de desamparo de la menor MCMB nacida en Sevilla el día 27 de octubre de 1987, y sobre la base de tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

2. Constituir el acogimiento familiar de la menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento la menor si tiene doce años cumplidos, su madre, su padre o tutor, y las personas seleccionadas a tal efecto don Manuel Lucenilla Romera y doña Rosario Bascón Pineda.

3. Con fecha 23 de diciembre de 2002, el padre dio su consentimiento.

4. Caso de que la madre o el tutor de la menor no consiente o se oponga, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente, la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo de máximo 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

5. Mantener como régimen de relaciones familiares de la menor, el que en interés de la misma y función de sus circunstancias socio-familiares se determine, el cual se mantendrá en tanto esta Entidad Pública o Organismo Judicial competente no estime oportuna su modificación.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Encarnación Bascón Pineda, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en calle Luis Montoto, 89 - 3.ª planta.

Se le significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, a 10 de febrero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2003, de Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, dictada en el expediente 2002/41/0152 sobre protección de menores, por la que se acuerda ratificar la situación legal de desamparo de la menor que se cita.

Núm. expte.: 2002/41/00152.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Carroza Pascual.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que